

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

ORDEN ECU/133/2024, de 25 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 10 de enero de 2024, del Gobierno de Aragón, a la corrección de determinados errores advertidos en el Decreto 287/2023, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón por renovación parcial de sus miembros.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el 10 de enero de 2024, un acuerdo por el que se procede a la corrección de determinados errores advertidos en el Decreto 287/2023, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón por renovación parcial de sus miembros, se procede a la publicación como anexo a esta Orden.

Zaragoza, 25 de enero de 2024.

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**

ANEXO

ACUERDO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE DETERMINADOS ERRORES ADVERTIDOS EN EL DECRETO 287/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN POR RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS MIEMBROS.

El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto 287/2023, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón por renovación parcial de sus miembros. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 14 de diciembre de 2023. Producida dicha publicación, se han advertido determinados errores materiales en el texto que es necesario rectificar.

En su virtud, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de enero de 2024, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, previa deliberación, adopta el siguiente acuerdo:

Corregir los errores advertidos en el Decreto 287/2023, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón, por renovación parcial de sus miembros, mediante la correspondiente corrección de errores que será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", en los siguientes términos:

En el artículo Primero.a) donde dice: "don Héctor Almazán Anés" debe decir: "don Héctor Carlos Almazán Anés".

En el artículo Primero.k) donde dice: "doña Inmaculada Francisco Trigo" debe decir: "doña Inmaculada de Francisco Trigo".

En el artículo Segundo.b) donde dice: "doña Ana Belén Soriano Muñoz" debe decir: "doña Ana Belén Soriano Mor".

En el artículo Segundo.b) donde dice: "doña Rosa Liesa Elboj" debe decir: "doña Rosana Liesa Elboj".